

Artículo segundo.—Apartado A) de la regla primera de dicho artículo segundo quedará redactado de la siguiente forma: Primera.—A) «Por cada uno de los Sindicatos Nacionales relacionados en el apartado k) del artículo primero de este Decreto...»

La regla segunda del mismo artículo, apartado A) quedará redactada así: Segunda.—A) «La Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos elegirá los doce Procuradores en Cortes, de los cuales cuatro deberán ser propietarios, cultivadores directos; otros cuatro, arrendatarios, aparceros, medieros o colonos, y los cuatro restantes, trabajadores agrícolas, asalariados. A estos efectos, serán electores los Vocales de las Juntas Centrales de Secciones, Económica y Social, de la Hermandad Nacional; y elegibles, quienes, ostentando la condición de Vo-

cales de las Juntas Económicas o Sociales de las Entidades Agrarias, en cualquiera de sus ámbitos, hayan sido previamente proclamados candidatos.»

Artículo segundo.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 543/1964, de 9 de marzo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella y Maiz, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, don Luis Carrero Blanco. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de febrero de 1964 por la que se nombra a don Vicente Esteve Pons Médico Jefe, Secretario técnico adjunto a la Dirección del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Vicente Esteve Pons,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Médico Jefe, Secretario técnico adjunto a la Dirección del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al Presupuesto de dicha Región y efectividad de 1 de enero del año en curso, cesando en el que venía desempeñando en el expresado Servicio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 26 de febrero de 1964 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase al Alférez de Complemento de Sanidad don Luis Rodríguez Parada.

Excmo. Sr.: Por haber demostrado documentalmente hallarse comprendido en el párrafo 2.º del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), queda

clasificado para ocupar destinos de primera clase el Alférez de Complemento de Sanidad don Luis Rodríguez Parada, en situación de colocado en la Empresa de Transportes «Auto Industrial», en la plaza de Orense

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentesanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en vacante producida por jubilación de don Bernardo Sánchez González.

Ascensos de escala:

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Eloy Bachiller Fernández, excedente voluntario que deberá continuar en dicha situación, y don Miguel González Calvo, que por encontrarse en activo es quien ocupará la vacante.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Miguel Pascual Martínez, excedente voluntario, que deberá continuar en dicha situación, y don Esteban Crespo Sarabia, que por encontrarse en activo es quien ocupará la vacante.

Ascenso en comisión:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Rafael Hernández Fernández.

Ascenso de escala:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Carlos Díaz Sierra, supernumerario, que deberá continuar en dicha situación, y don José Luis Arellano López, que por encontrarse en activo es quien ocupará la vacante y con antigüedad de 1 de enero último, fecha de sus ascensos, en comisión.

Ascenso en comisión:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Enrique Camarero García.